



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/005/2019**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUIZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA**, Director de Asistencia e integración Social y área solicitante; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO** Directora Jurídica y Consultiva; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión integrada para la presente Licitación con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **DANIEL LUIS REYES SULVARÁN**, Representante del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**-----ANTECEDENTES-----**

**PRIMERO.-** El objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN, AUXILIARES AUDITIVOS**, en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A de las bases, con la finalidad de beneficiar a la población otorgándole auxiliares auditivos en especie.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día cinco de julio de dos mil diecinueve, se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS.**-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en el numeral 2.5 de las bases de la presente licitación, se efectuó la inscripción y venta de bases durante el período

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

establecido en la convocatoria y las bases de licitación, durante los días hábiles del cinco de julio al diez de julio de dos mil diecinueve.-----

**CUARTO.-** Los licitantes **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V., NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLOGICO Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.,** adquirieron las bases en tiempo y forma, así como se inscribieron dentro del período establecido.-----

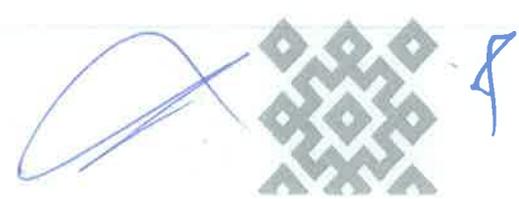
**QUINTO.-** Se turnaron invitaciones de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA y al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., mediante oficios **DA-1452-07/19 y DA-1453-07/19** respectivamente, con el objeto de que asistan a los procesos y Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

**SEXTO.-** El día diez de julio de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tuvo por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria que pudieran generar confusión.-----

**SEPTIMO.-** El día quince de julio de dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave donde asistió y presentó su propuesta el Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ.**-----

**OCTAVO.-** De la apertura del sobre que contenía la propuesta Técnica del Licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ,** se realizó la revisión documental de las proposiciones técnicas de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las propuestas de acuerdo a lo siguiente:-----

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	<b>NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ</b>	SI CUMPLE
2	<b>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE</b>	NO PRESENTO PROPUESTAS
3	<b>DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLOGICO Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTO CARTA DE NO PARTICIPACIÓN

**NOVENO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura del sobre que decía contener la Proposición Económica del Licitante **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ**, cuya Proposición Técnica cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encontraba debidamente cerrado y no había sido violado. Procediéndose al examen de los documentos que lo integraban, leyendo en voz alta el importe de la proposición, información que se presenta a continuación: -----

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE
1	<b>NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ</b>	SI CUMPLE	\$19'373,334.00

**DÉCIMO.-** De conformidad con el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica y la económica fueron firmadas por los participantes en el Acto, quedando los sobres correspondientes en custodia de la Comisión de la Licitación hasta la emisión del Fallo-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, se turnó el expediente del licitante **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ** cuya propuesta técnica fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones al área solicitante para le emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El día quince de julio de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/005/2019**, y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertase, determinando lo siguiente.-----





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

LICITANTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ</b>	<b>SI CUMPLE</b>

**DÉCIMO TERCERO.-** El día diecisiete de julio de dos mil diecinueve a las once horas, se llevó a cabo la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico.

Así mismo se dijo en la Sesión de Trabajo, que a los siguientes funcionarios, se les invito con los oficios marcados con los números; **DA/1451-07/19**, Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN; **DA/1453-07/19** Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; **DA/1452-07/19** Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa; mismos que No asistieron al presente acto.

La comisión de la Licitación, hizo del conocimiento de los presentes que derivado de la revisión cualitativa y valorados los aspectos técnicos de la proposición presentada por el licitante y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles, hasta el momento, habían cumplido con el punto 7.7 de las Bases de Licitación:

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	<b>NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ</b>	<b>SI CUMPLE</b>

Como siguiente paso, se procedió a la revisión detallada derivada del acto de apertura de las Proposiciones Económicas del proveedor que **SI** cumplió en el acto de apertura con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, presentando la cotización, oferta y condiciones de venta. Las cuales fueron las siguientes:

No.	PROVEEDOR LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PORCENTAJE
1	<b>NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ</b>	<b>SI CUMPLE</b>	\$ 19'373,334.00	\$ 21'400,000.00	<b>9.48% MENOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

Asimismo la comisión de la licitación, realizo la revisión documental de acuerdo a lo solicitado en las bases determinando lo siguiente: -----

**SE PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

- 1 NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**  
NUMERAL LA EMPRESA PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA LO SIGUIENTE:

**Derivado de la propuesta presentada se obtuvo un importe de \$19,373,334.00 y no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada de \$21,400,000.00.**

- 2 REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO S.A. DE C.V**

**No presentó propuestas.**

- 3 DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLOGICO Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

**No presentó propuestas, sin embargo presenta carta de NO PARTICIPACIÓN argumentando que no cuenta con el equipo especificado en el ANEXO 1 PARTIDA 2.**

**DECIMO CUARTO.-** La Comisión de la Licitación en base a la Proposición Económica recibida y al presupuesto base autorizado dictaminó **Aceptada la Propuesta Técnica** del licitante: **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ** por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

**DECIMO QUINTO.-** La Comisión de la Licitación en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación: -----

RENLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia Superficial a Moderadas	Auxiliar auditivo retroauricular programable digital por computadora, con matriz 126/65,16 canales, 16 bandas, cancelador de retroalimentación y sensores ambientales. Telebobina y control de volumen, indicadores sonoros de volumen y batería baja. Sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias, sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica. Micrófono direccional. 65 dB de ganancia. Batería 13. Ideal para pérdida superficial a moderada.	Pieza	823	\$6,800.00	\$5,596,400.00





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

2	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia Severa a Profunda	Auxiliar auditivo retroauricular digital programable por computadora, matriz 140/80, 16 canales, 16 bandas. Detector de retroalimentación y sensores ambientales. Telebobina y control de volumen y batería baja, sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias. Sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica. Micrófono direccional. 80 dB de ganancia. Batería 13. Ideal para pérdidas severas a profundas.	Pieza	1600	\$6,800.00	\$10,880,000.00
3	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia conductiva a secundaria a malformación congénita del oído externo	Diadema de conducción por vibrador óseo, con matriz 98/22, control de volumen rotatorio, con hasta 22 dB de ganancia para pérdidas conductivas por falta de pabellón auricular (microtia) y/o atresia de conducto auditivo externo	Pieza	25	\$8,990.00	\$224,750.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$16,701,150.00
<b>I.V.A.</b>						\$2,672,184.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>						\$19,373,334.00

**DICTAMINO ACEPTADA** la misma por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la única propuesta presentada solvente **NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ**, con un importe Subtotal **\$16 701,150.00** (Dieciséis millones setecientos un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$2,672,184.00** (Dos millones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un **Importe total de \$19,373,334.00** (Diecinueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**DÉCIMO SEXTO.-** El día diecisiete de julio de dos mil diecinueve se envió a la Subsecretaria de Egresos de SEFIPLAN mediante el Oficio No. DA/1534-07/19, escrito para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, así como al Oficio Circular No. DGIP/0928/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 signado por la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, donde se envió los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA**





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

**ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**, en dispositivo de almacenamiento electrónico.-----

**RESOLUTIVOS**-----

**PRIMERO.-** La Subsecretaría de Egresos y Subdirección de Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emiten DICTAMEN fundado y motivado, mediante oficio y de No. SEFIPLAN/SSE/0138/2019, donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS** a través de Licitación Pública Nacional número **LPN/103C80801/005/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Pública Nacional DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE: -----  
**NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ**, con un importe Subtotal de **\$16,701,150.00** (Dieciséis millones setecientos un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$2,672,184.00** (Dos millones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un **Importe total de \$19,373,334.00** (Diecinueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

RENLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia Superficial a Moderadas	Auxiliar auditivo retroauricular programable digital por computadora, con matriz 126/65,16 canales, 16 bandas, cancelador de retroalimentación y sensores ambientales. Telebobina y control de volumen, indicadores sonoros de volumen y batería baja. Sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias, sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica. Micrófono direccional. 65 dB de ganancia. Batería 13. Ideal para pérdida superficial a moderada.	Pieza	823	\$6,800.00	\$5,596,400.00





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

2	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia Severa a Profunda	Auxiliar auditivo retroauricular digital programable por computadora, matriz 140/80, 16 canales, 16 bandas. Detector de retroalimentación y sensores ambientales. Telebobina y control de volumen y batería baja, sistema replicador de frecuencias agudas en frecuencias medias. Sistema de reducción de ruido. Conexión y programación inalámbrica. Micrófono direccional. 80 dB de ganancia. Batería 13. Ideal para pérdidas severas a profundas.	Pieza	1600	\$6,800.00	\$10,880,000.00
3	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia conductiva a secundaria a malformación congénita del oído externo	Diadema de conducción por vibrador óseo, con matriz 98/22, control de volumen rotatorio, con hasta 22 dB de ganancia para pérdidas conductivas por falta de pabellón auricular (microtia) y/o atresia de conducto auditivo externo	Pieza	25	\$8,990.00	\$224,750.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$16,701,150.00
<b>I.V.A.</b>						\$2,672,184.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>						\$19,373,334.00

**GENERALES**

**PRIMERO.-** Se apercibe al licitante adjudicado a suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve a las dieciocho horas ante la Dirección Administrativa, el licitante adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en **original y copia simple** para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL )
- c) Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso f) y g) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de la Licitación formada para la **ADQUISICIÓN AUXILIARES AUDITIVOS** Licitación Pública Nacional número **LPN-103C80801/005/2019**.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, se da por concluida, siendo las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha de su inicio, firmando al margen y





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

al calce todos los que en ella intervinieron.

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES  
AUDITIVOS**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**  
Director Administrativo

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA,**  
Director de Asistencia e Integración Social  
y área solicitante

**YOLANDA ORDUÑA ARROYO**  
Directora Jurídica y Consultiva

**SALVADOR SÁENZ PÁEZ**  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

**JAVIER JOHNSON LIMA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

**Por el Órgano Interno de Control**

**DANIEL LUIS REYES SULVARÁN**  
Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal



ME LLENA DE ORGULLO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS.

Xalapa, Ver., a 23 de julio de 2019  
18:00 horas.

Lista de asistencia

No.	NOMBRE	CARGO	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
1	Javier Salazar Lina	Jefe del Depto. de licitaciones		2281212742	
2	DANIEL LUIS REYES SUWARRAN	OIC		2282293255	
3	Salvador Saenz Páez	Sobdirector de R.H y S.G.	Salvador_Saenzpaez@yahoo.com.mx	2288354069	
4	HECTOR RUIZ SAPIENARIA	<del>DIRECTOR</del> ADMINISTRATIVO	HRUIZ@VERACRUZ.GOB.MX	9211490755	
5	MARIO ANTONIO SPINALEZ RIVERA	DIRECTOR DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	M-a-5@hotmail.com	2288241451	
6	YOLANDA CRUICKA AEROGO	Directoras Supervisoras y Consultoras	Yolanda71@hotmail.com	2287533733	
7					
8					
9					

